

01

PERFECCIONAMIENTO

DEL CONTROL INTERNO EN EL SISTEMA EMPRESARIAL ECUATORIANO

IMPROVEMENT OF INTERNAL CONTROL IN THE ECUADORIAN BUSINESS SYSTEM

Reol Zayas-Batista¹

E-mail: rzayasb@uho.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8949-6203>

Raúl Cedeño-Intriago²

E-mail: raulcedeno69@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1693-9111>

Michel Enrique Gamboa-Graus³

E-mail: michelgamboagraus@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3704-9927>

¹ Universidad de Holguín. Cuba.

² Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Ecuador.

³ Universidad de Las Tunas. Cuba.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Zayas-Batista, R., Cedeño-Intriago, R., & Gamboa-Graus, M. E. (2024). Perfeccionamiento del control interno en el sistema empresarial ecuatoriano. *Revista Transdisciplinaria de Estudios Sociales y Tecnológicos*, 4(1), 5-12.

Fecha de presentación: septiembre, 2023

Fecha de aceptación: noviembre, 2023

Fecha de publicación: enero, 2024

RESUMEN

En la actualidad el control interno se torna necesario dentro de las empresas debido a que desde la gestión organizacional, contable y jurídica es necesario ejercer mayor control dentro de la empresa para poder lograr los objetivos empresariales establecidos y así lograr que sean más competitivas. El objetivo del artículo es fundamentar la necesidad de implementar el control interno como herramienta de apoyo a la gestión empresarial. Para su consecución se empleó un diseño de investigación bibliográfico y los métodos utilizados fueron el analítico-sintético que permitió la descomposición de la temática para su comprensión y estudio, el hermenéutico-jurídico que ubicó al control interno como parte del sistema legal ecuatoriano y posibilitó interpretar las normas jurídicas que regulan el tema. Como consecuencia del estudio realizado se pudo demostrar la necesidad de que las empresas implementen de forma sistemática el control interno para así lograr ser más competitivas en el entorno empresarial globalizado.

Palabras clave:

Control Interno, competitividad, eficiencia.

ABSTRACT

At present, internal control is becoming necessary within companies due to the fact that from the organizational, accounting and legal management it is necessary to exercise greater control within the company in order to achieve the established business objectives and thus make them more competitive. The objective of the article is to support the need to implement internal control as a tool to support business management. For its achievement, a bibliographic research design was used and the methods used were the analytical-synthetic that allowed the decomposition of the subject for its understanding and study, the hermeneutic-legal that located the internal control as part of the Ecuadorian legal system and made it possible to interpret the legal norms that regulate the subject. As a result of the study, it was possible to demonstrate the need for companies to systematically implement internal control in order to be more competitive in the globalized business environment.

Keywords:

Competitiveness, efficiency, internal control.

INTRODUCCIÓN

La modernización del sistema empresarial, los avances de la ciencia y la tecnología y la competencia en el entorno organizacional han contribuido a generar la necesidad de diseñar, aprobar e implementar diversos procedimientos de control en las organizaciones, con el objetivo de asegurar en lo que sea posible la conducción ordenada de las empresas, siendo este uno de los propósitos principales de la gestión empresarial (Serrano et al., 2018).

El presente estudio se enmarca en Ecuador, país que posee mecanismos de control interno que no son suficientes para el buen desarrollo de las administraciones públicas. El propósito del control interno en los entes adscritos a la administración pública es garantizar, además del cumplimiento de los objetivos del órgano, que los recursos gubernamentales sean manejados con transparencia, eficiencia y eficacia, sin la ocurrencia de ilegalidades y sin desviación de los mismos con fines particulares (Moreno et al., 2019).

Para la gestión organizacional, el comprender e implementar el Sistema de Control Interno se constituye en un factor clave y necesario, pues este accionar permite que las autoridades competentes gestionen como utilizar de forma eficiente y eficaz los recursos de la empresa, disminuyendo las pérdidas que, por diversas causas como desvíos, despilfarros, fraudes, y cualquier otro accionar ilegal atentan contra la organización. Por consiguiente, todas las empresas públicas necesitan tener un adecuado control interno, toda vez que su correcta gestión hace que la empresa sea más competitiva.

Los procedimientos de control son un conjunto de instrucciones, directrices o medios que permiten la adecuada ejecución de las actividades. Es necesario que las empresas en la actualidad tengan una seguridad razonable de que la inversión realizada sea administrada y gestionada considerando los principios de eficiencia, eficacia y legalidad, por lo que para las empresas ecuatorianas resulta fundamental contar con herramientas de control (Serrano et al., 2018).

En este orden de ideas se determinó como objetivo fundamentar la necesidad de implementar el control interno como herramienta de apoyo a la gestión empresarial en el Ecuador.

METODOLOGÍA

Se empleó un diseño de investigación bibliográfico, y los métodos utilizados fueron el analítico-sintético que permitió la descomposición de la temática para su comprensión y estudio, el hermenéutico-jurídico que ubicará al control interno como parte del sistema legal ecuatoriano y posibilitó interpretar las normas jurídicas que regulan el tema en cuestión

DESARROLLO

El control interno fue definido por primera vez en 1949 por el comité *american institute of accotans*, el mismo se refería a un plan de organización y todas las medidas y sistemas coordinados que se adoptan en una empresa para salvaguardar sus bienes, comprobar la exactitud y confiabilidad de su contabilidad, promover la eficiencia y eficacia de las funciones operativa y fomentar el cumplimiento leyes y normas aplicables y de las políticas prescritas por la dirección, debido a que el mismo va más allá de los problemas relacionados de manera directa con los departamentos de contabilidad y finanzas (Balla & López, 2018).

Debe señalarse, que se le denomina control interno al proceso que debe ser llevado a cabo por la administración, el personal y los directores de la empresa, o todos ellos juntos que consiste en una serie de reglas, procedimientos y métodos con el objetivo de prevenir los riesgos que pueden afectar a una organización. El control interno interviene en todas las áreas, las funciones y roles de cada miembro de la organización a través de sus cinco dimensiones. Es importante que el desempeño de cada una de ellas sea eficiente, para que en conjunto cumplan con los parámetros establecidos a determinado plazo y logren en equipo cumplir con las metas trazadas (Agama & Espinoza, 2022).

El control interno en las entidades del sector público debe ser entendido dentro del contexto de las características específicas y funciones sociales de estas organizaciones, es decir su enfoque para lograr objetivos sociales o políticos; la utilización de los fondos públicos; la importancia del ciclo presupuestario; la complejidad de su funcionamiento lo cual lleva a hacer un balance entre los valores tradicionales como la legalidad, integridad y transparencia, y los modernos valores gerenciales como eficiencia y eficacia, sin descuidar la competitividad, importante hoy en día y valores como la responsabilidad pública y social (Mendoza et al., 2018).

Dentro de este orden de ideas, Mendoza et al. (2018), argumentan que un sistema de control interno eficiente, no importa cuán bien se haya diseñado y esté operando el sistema de gestión de riesgos del ente público, no puede suministrar a la administración pública una seguridad absoluta respecto al logro de sus objetivos misionales, en lugar de ello, este componente reconoce que solo se puede obtener un nivel de seguridad razonable; además, los factores externos fuera de control de una entidad, como el factor político y social, pueden impactar la capacidad de alcanzar estos objetivos, por consiguiente un eficiente sistema de control interno reduce la probabilidad de no alcanzar los objetivos institucionales.

De cualquier forma, exponen Mendoza et al. (2018), que siempre habrá riesgo de que el control interno sea

diseñado de manera deficiente o no opere tan eficientemente como se espera que funcione, dado que depende del juicio humano, está sujeto a fallas humanas tales como errores o equivocaciones; mala comprensión, descuido, fatiga, distracción, abuso o excesos, estas limitaciones impiden a la alta dirección tener una seguridad absoluta de que los objetivos sean alcanzados; por ello, la máxima autoridad de la empresa necesita evaluar y actualizar continuamente los controles, informar de los cambios al personal, y consideran los autores de este estudio que se deben escuchar sus opiniones y realizar la metaevaluación de forma sostenida y sistémica.

Dicho de otro modo, como control interno se conoce al contexto en el que se desenvuelven las organizaciones, como un proceso mediante el cual se asienta el estilo de gestión con el que deberán ser administradas, permiten detectar posibles inconvenientes dentro de los procesos organizacionales, convirtiéndose en una ayuda dentro de la toma de decisiones, garantizando de esta manera un adecuado cumplimiento de los objetivos inicialmente establecidos (Navarro & Ramos, 2016).

En efecto, el término control, en su acepción más extendida, hace referencia a “comprobación, inspección, fiscalización o intervención”, es decir, consiste en contrastar si determinados modos de actuación están o no en consonancia con las normas preestablecidas o criterios dados que marcan cómo y qué se debe hacer; todos estos conceptos son aplicables a la gestión de la actividad económica-financiera (Gutiérrez & Católico, 2015).

Fundamentación teórico-jurídica del Control Interno en Ecuador

El control interno en la República del Ecuador está reafirmado en la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), en el artículo 211, se establece que la Contraloría General del Estado *“es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos”*.

Este artículo encuentra sustento teórico en las actividades del ciclo de dirección; convirtiéndose así en una parte esencial del proceso y pues ayuda a tomar las medidas correctivas que se requieren en su momento y que coadyuvan al buen funcionamiento y competitividad de la organización.

El artículo 212, numeral 1 de la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), establece que una función de la Contraloría General del Estado es dirigir el sistema de control administrativo el cual, de conformidad a lo previsto en la norma jurídica, se compone de: auditoría interna, auditoría

externa y del control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que disponen de recursos públicos.

Del análisis epistémico de la regulación legal se conoció que el control interno es un *“proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos”*. (Ecuador. Contraloría General Del Estado, 2023)

De modo, que se observa una definición legal general, que no detalla los aspectos que pueden comprender el control, ni el campo de acción, como si lo contemplan los doctrinarios, que señalan que involucra mecanismos, procedimientos, métodos, principios, normas evaluación, operaciones, en fin, un conjunto de acciones que representan una estructura organizada y correlacionada (Moreno et al., 2019).

Es loable reconocer que la actual legislación ha superado limitaciones que existían, pues contempla objetivos abarcadores y sistémicos, que con su implementación se fortalece la gestión de la organización. Estos objetivos según la Contraloría General Del Estado (2023), contribuyen al logro de la misión institucional, y promueven la eficacia, eficiencia, efectividad de la entidad. Con este actuar se persigue proteger el patrimonio público de disímiles actos ilegales que puedan ocurrir.

Desde la perspectiva de Rivas (2011), en la última década los controles internos se enfocan de manera prioritaria a fomentar la eficiencia, reduciendo el riesgo en la consecución de los objetivos, ayudan a asegurar la confiabilidad de la información financiera y la de gestión, a proteger los recursos, y a cumplir las leyes, reglamentos y cláusulas contractuales aplicables. Entre los modelos más conocidos, según Rivas (2011), se encuentran: el COSO (USA), el COCO (Canadá), el Cadbury (Reino Unido), el Vienot (Francia), el Peters (Holanda), King (Sudáfrica) y MICIL (adaptación del COSO para Latinoamérica).

En virtud a la diversidad de conceptos, definiciones e interpretaciones existentes en torno al control interno es publicado, en 1992, el modelo COSO en los Estados Unidos; el mismo que es definido como el producto de un informe sobre el control interno y representando un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de la entidad, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos dentro de las siguientes categorías: a) Eficacia y eficiencia de las operaciones; b) Fiabilidad de la información financiera; c) Cumplimiento de las leyes y normas aplicables (Mantilla, 2008).

De tal forma, Mantilla (2005), expresa que actualmente el control interno centra esfuerzos en la calidad derivada del posicionamiento en los más altos niveles estratégicos y directivos, como requisito mínimo que garantiza la eficiencia. En línea de pensamiento, Santa Cruz (2014), refiere que el control interno constituye una parte fundamental en toda organización, pues de este depende que todas las operaciones se realicen adecuadamente y que los riesgos existentes puedan ser manejables.

En resumidas cuentas, si bien todas las organizaciones necesitan llevar a cabo prácticas de control, el informe del control interno, está especialmente orientado a aquellas en las que, por su envergadura, requieren y están en condiciones de aplicar mecanismos formales y preestablecidos de control para evitar o reducir los fraudes, riesgos y conductas inadecuadas que puedan surgir, tanto por parte del personal, como por clientes y proveedores. Las prácticas de este modelo son una herramienta altamente recomendable en materia de control interno para las organizaciones (Santa Cruz, 2014).

De acuerdo al marco integrado de control interno COSO (Modelo COSO), el control interno consta de cinco categorías o componentes que la administración diseña y aplica para proporcionar una seguridad razonable de que sus objetivos de control se llevarán a cabo de manera adecuada. Estos componentes son: 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación de los Riesgos; 3. Actividades de Control; 4. Información y comunicación; y 5. Monitoreo.

A continuación, analizaremos el significado de cada uno de estos componentes, desde la perspectiva de la Contraloría General Del Estado de la República de Ecuador (2023), el primero de ellos, el **Ambiente de Control**, es el conjunto de circunstancias que puedan ocurrir en la organización y conductas de las personas naturales o jurídicas que enmarcan el accionar de una entidad desde la perspectiva del control interno, es decir, radica en la importancia que le brindan a este control el personal de la institución, lo cual repercute, trasciende a todos los procesos que tengan lugar en la organización.

Desde el punto de vista de la Contraloría General Del Estado de la República de Ecuador (2023), es el contexto situacional donde tienen lugar las variables que conforman la cultura y el clima organizacional, entendidas estas como el *“ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas, para sensibilizar a los miembros de la entidad y generar una cultura de control interno”*. Expresado de otro modo, la esencia del ambiente organizacional son las personas, que *“al igual que sus atributos individuales como la integridad y valores éticos y el ambiente donde operan, constituyen el motor que la conduce y la base que soporta el sistema”*. (Ecuador. Contraloría General Del Estado, 2023)

Un ambiente de control adecuado, permite que las organizaciones tengan la seguridad de llevar a cabo procesos que se encuentren exentos de fallas significativas, que permiten el adecuado uso y evitan el uso no autorizado de los recursos, de la realización y registro eficiente de las operaciones y en consecuencia se obtendrán también estados financieros razonables que son una real representación de la situación económica y financiera de las organizaciones (Escalante, 2014).

Desde el punto de vista de Serrano et al. (2018), existe dentro de las organizaciones un adecuado control interno si se evidencian los siguientes aspectos: la empresa está debidamente estructurada, y así debe quedar en el mapa de procesos; se aplican adecuadas políticas administrativas y están condicionadas al contexto interno y externo; se cumple con las leyes y políticas propuestas por la empresa y que fueron correctamente asimiladas por el personal de la organización, lo que se evidencia en la competitividad de la organización.

La **Evaluación de los Riesgos**, es la adecuada identificación de los riesgos se ha convertido en un elemento indispensable en la administración financiera, esto debido a que las organizaciones se desenvuelven en un entorno cada vez más globalizado y sofisticado, donde es importante anticiparse a situaciones adversas (Serrano et al., 2018).

La evaluación de los riesgos contribuye en la descripción con el que los directivos podrán identificar, analizar y administrar, los riesgos a los que se pueden enfrentar las organizaciones y el resultado proveniente de esta acción (Rivas, 2011). De esta manera la evaluación de riesgo consiste en la identificación y el análisis de diversas situaciones que impidan la consecución de los objetivos de la empresa. Es importante que la organización disponga de determinados especialistas que implementen procedimientos, vías alternativas, que le permitan afrontar los posibles cambios que puedan surgir y que afectan notablemente la empresa y así *“emprenderán las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos”*. (p.12)

En relación con este tema, la Contraloría General Del Estado de la República de Ecuador (2023), establece que *“la máxima autoridad y el personal de la institución establecerán los mecanismos necesarios para identificar, analizar, valorar y responder a los riesgos a los que está expuesta la organización”*; consideramos que para este logro es necesario capacitar en estos temas al personal encargado de tales efectos, como ya se expuso, y así se podrá cumplir y obtener los *“objetivos, el cumplimiento de las disposiciones legales, la protección de recursos públicos y la generación de información oportuna y confiable”*.

Por consiguiente, se realizarán las **Actividades de Control**, las cuales son las normas y procedimientos que

se constituyen en las acciones necesarias y por qué no en imprescindibles en la implementación de las políticas que pretenden asegurar el cumplimiento de las actividades que pretenden evitar los riesgos. Las actividades de control son las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que las directrices de la administración se lleven a cabo. Estos controles se refieren a riesgos que, si no se mitigan, pondrían en riesgo el llevar a cabo los objetivos de la empresa (Mendoza et al., 2018).

Las actividades de control pueden clasificarse en: preventivos, de detección y correctivos, de compensación y de dirección; además pueden incluirse controles a los manuales de usuario, de tecnología de información y controles administrativos. Básicamente las actividades de control deben encontrarse relacionadas con el tipo de empresa y con el personal y las funciones que realiza dentro de ella (Serrano et al., 2018).

Las actividades de control Preventivos son los controles útiles para evitar errores o irregularidades. Los de Detección son controles que se deben realizar para identificar errores o irregularidades después de que hayan ocurrido para tomar medidas correctivas. Los de Compensación brindan cierto grado de seguridad cuando es incosteable la aplicación de otros controles más directos. Ejemplos: segundas firmas, supervisión de terceros, supervisión selectiva interna, etcétera. Por último, los de Dirección sirven para orientar al personal hacia los objetivos deseados, por ejemplo, las políticas y los procedimientos (Mantilla, 2008).

En este sentido, la Contraloría General Del Estado de la República de Ecuador (2023), establece que las *“operaciones administrativas y financieras deben efectuarse en cumplimiento estricto del marco normativo que rige a la entidad”*. Esta institución aclara que el actuar administrativo debe contar con los criterios de especialistas, que estén bien capacitados, y que velen que *“la entidad debe justificar sus operaciones y transacciones con evidencia documental suficiente, pertinente y legal”*. (Ecuador. Contraloría General Del Estado de la República de Ecuador, 2023)

La **Información y Comunicación**, relevante y oportuna debe ser captada, procesada y transmitida por el personal encargado, de una manera que llegue de forma oportuna a todos los sectores y permita además asumir las responsabilidades individuales con eficacia, esta comunicación debe ser considerada parte de los sistemas de información de la organización donde el capital humano debe ser partícipe de las cuestiones relativas a lo concerniente a gestión y control (Gómez et al., 2013).

De esta manera este componente tiene el propósito de facilitar la información en el menor tiempo posible que le permita al personal cumplir con sus responsabilidades y a su vez mostrar veracidad y fiabilidad en dicha

información. Para ello, la entidad cuenta con sistemas de información eficientes orientados a producir informes sobre la gestión, la realidad financiera y el cumplimiento de la normatividad para así lograr su manejo y control oportuno (Hernández, 2016).

La comunicación es la transmisión de información oportuna y verídica que llega a las servidoras y servidores, lo que posibilita que puedan cumplir con sus responsabilidades de operación, información financiera y de cumplimiento de los objetivos. Los sistemas de información y comunicación, con una tecnología de última generación, posibilitan que se diseñen e implementen en la entidad con la debida eficiencia los planes estratégicos y operativos, debiendo ajustarse a sus características y necesidades y al ordenamiento jurídico. El suministro de información a los usuarios, con detalle suficiente y en el momento preciso, permitirá que tanto los usuarios internos como externos, puedan cumplir con sus responsabilidades de manera eficiente y eficaz (Ecuador. Contraloría General Del Estado, 2023).

Por consiguiente, el control interno es un proceso que implica y demanda un elevado nivel de información y comunicación entre la máxima autoridad y los empleados de la organización, de su eficacia y eficiencia depende en gran medida el cumplimiento de los objetivos empresariales y el desempeño de los empleados. Los sistemas de información deben contar con controles adecuados para garantizar confiabilidad, seguridad y una transparente administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles, de conformidad con la normativa vigente.

Por último, el componente de **Monitoreo**; aquí se parte de que una estructura de control interno no puede garantizar por sí misma una gestión eficaz y eficiente, con registros e información financiera íntegra, precisa y confiable, ni puede estar libre de errores, irregularidades o fraudes (Rebaza & Santos, 2015).

Resulta claro, que con el monitoreo se evalúa la eficacia de la ejecución del control interno en el tiempo, se sugiere que ocurra a corto y mediano plazo y su objetivo es asegurarse de que los controles trabajen adecuadamente, acorde a lo legalmente establecido, y para que al detectarse cualquier acción que atente contra la organización se tomen las medidas correctivas oportunas. El realizarse en el plazo sugerido permite a la dirección de la empresa saber si los controles internos son eficaces, si se cumplen, si se están implementando y de una forma adecuada, o si se hace necesario hacer acciones de mejora continua.

De modo, que el monitoreo es una herramienta de política que forma parte del ambiente de las empresas. Este presenta un enfoque de mejora continua que a través de la evaluación y supervisión constante se encarga de la

eficacia y eficiencia del Control Interno a partir del seguimiento; el monitoreo incluye actividades de supervisión realizadas directamente por diferentes estructuras de dirección dentro de la organización previniendo hechos que generen pérdidas o actividades costosas (Vega & Nieves, 2016).

Es por eso que se hace necesario, que la máxima autoridad y las servidoras y servidores que participan en la conducción de las labores de la institución, promuevan y establezcan evaluaciones periódicas de la gestión y el control interno de la entidad, se sugiere realizarlo dos veces en el año o cuando las circunstancias lo requieran, sobre la base de los planes organizacionales, tablero de indicadores y las disposiciones normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier eventual desviación que ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales y disminuya la competitividad de la empresa (Ecuador. Contraloría General Del Estado, 2023).

Importancia y necesidad de ejercer el control interno

Las organizaciones podrán comprender mejor su situación real y concreta si cuentan con un sistema de control eficiente y con la exigencia que exigen los estándares internacionales y nacionales de calidad, que se permita llevar un plan que pueda verificar que se cumplan los controles (Mendoza et al., 2018).

La importancia de incorporar un sistema de control interno en la empresa proporcionará que se alcancen los objetivos institucionales planificados; este es un instrumento de gestión beneficioso para la promoción de una administración eficiente, eficaz, ética y abierta. Así mismo, cabe resaltar que la empresa que aplique controles internos en sus operaciones, podrá conocer con seguridad la situación real de las mismas; debido a la importancia de tener una debida planificación, organización, ejecución y control de sus resultados y procesos.

La valiosa necesidad de implementar el control interno unido al ciclo de gestión de la empresa, implica verificar que los controles se cumplan para darle una mejor visión sobre su gestión, además es importante tener un buen sistema de control interno en las empresas debido a lo práctico que resulta al medir la eficiencia y la productividad al momento de implantarlos; en especial si se centra en las actividades básicas que ellas realizan, pues de ello dependen para mantenerse en el mercado y su nivel de competitividad (Mendoza et al., 2018).

La implementación y el fortalecimiento de un adecuado Control Interno promueve según Mantilla (2008):

a) La adopción de decisiones frente a desviaciones de indicadores.

b) La mejora de la Ética Institucional, al detectar oportunamente comportamientos ilegales e incompatibles con los valores empresariales.

c) El establecimiento de una cultura de resultados, aparejada a la cultura organizacional y la implementación de indicadores que la promuevan.

d) La aplicación eficiente, de los planes estratégicos, directivas y planes operativos de la entidad, así como la documentación de sus procesos y procedimientos.

e) La adquisición de la cultura de medición de resultados por parte de las unidades y direcciones.

f) La reducción de pérdidas por el mal uso de bienes y activos del Estado.

g) La efectividad de las operaciones y actividades.

h) El cumplimiento de la normativa relacionada con el actuar de la entidad y las Normas De Control Interno vigentes en el país.

i) La salvaguarda de activos de la entidad.

Por consiguiente, implementar un Control Interno en el sistema empresarial permitirá perfeccionar la utilización de los recursos con calidad, posibilitará alcanzar una adecuada gestión financiera y administrativa, obtener mejores niveles de productividad, eficiencia, eficacia y que la empresa se posea en un alto nivel de competitividad.

CONCLUSIONES

El estudio presentado conlleva a demostrar que la administración de las empresas tiene entre sus sustentos teórico-prácticos al control interno; pues este posibilita la existencia de un nivel óptimo de eficiencia y calidad de la organización en el funcionamiento de todas las estructuras internas.

Se argumentó que para realizar un buen control interno en las empresas es importante conocer su misión definiendo sus objetivos con claridad, y capacitar al personal encargado de ejercerlo, para que estos puedan realizar su trabajo con eficacia y calidad.

El control interno es un indicador transcendental que, puesto en marcha dentro de las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos, ayudará a alertar y prevenir oportunamente de cualquiera de las muchas deficiencias que pudiesen estar sucediendo dentro de la organización.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agama Rodríguez, M. Á., & Espinoza Segura, J.M. (2022). Liderazgo transformacional en el control interno del área de ventas de una empresa de venta por catálogo en lima, Lurín 2021. (Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas). Universidad San Ignacio de Loyola.
- Balla Paguay, I. M., & López Ortiz, K. J. (2018). El control interno en la gestión administrativa de las empresas del Ecuador. (Tesis de Titulación de Grado Previo a la Obtención del Título de Ingeniera en Contaduría Pública y Auditoría). Universidad Estatal de Milagro.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N° 449 del de 2008. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Contraloría General Del Estado. (2023). Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos. Registro Oficial - Suplemento N. 257. Acuerdo No. 004-CG-2023. <https://www.conquito.org.ec/wp-content/uploa>
- Gómez, D., Blanco, B., & Conde, J. (2013). El Sistema de Control Interno para el perfeccionamiento de la Gestión Empresarial en Cuba. GECONTEC. Revista Internacional de Gestión del Conocimiento y Tecnología, 1(2), 53-65.
- Gutiérrez, R., & Católico, D. (2015). El control en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional en Colombia. Cuadernos Contables, 16(42), 553-578.
- Hernández, O. (2016). La auditoría interna y su alcance ético empresarial. Actualidad Contable FACES, 19(33), 15-41.
- Mantilla, S. A. (2008). Control interno de los nuevos instrumentos financieros. Editorial Ecoe.
- Mendoza Zamora, W., García Ponce, T.Y., Delgado Chávez, M.I., & Barreiro Cedeño, I.M. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público. *Revista Dominio de las Ciencias*, 4 (4), 206-240.
- Moreno Arvelo, P.M., Robles Zambrano, G.K., & Arandia Zambrano, J.C. (2019). Sistema de control interno y profesionalización de los servidores públicos en Ecuador. Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, Año: VI, (Edición Especial), 1-17.
- Navarro, F., & Ramos, L. (2016). El control interno en los procesos de producción de la industria litográfica en Barranquilla. *Equidad y Desarrollo*, (25), 245-267. _
- Rebaza, C., & Santos, T. (2015). Factores administrativos - políticos que limitan la gestión del órgano de control institucional en el Gobierno Regional de La Libertad. *Ciencia y Tecnología*, 11(1), 53-70.
- Rivas Márquez, G. (2011). Modelos contemporáneos de control interno. Fundamentos teóricos. *Observatorio Laboral Revista Venezolana*, 4(8) 115-136.
- Santa Cruz Marín, M. (2014). El control interno basado en el modelo COSO. *Revista De Investigación De Contabilidad*, 1(1).
- Serrano Carrión, P.A., Señalín Morales, L.O., Vega Jaramillo, F.Y., & Herrera Peña, J.N. (2018). El control interno como herramienta indispensable para una gestión financiera y contable eficiente en las empresas bananeras del cantón Machala (Ecuador). *Revista Espacios*, 39(03).
- Vega, L., & Nieves, A. (2016). Procedimiento para la Gestión de la Supervisión y Monitoreo del Control Interno. *Ciencias Holguín*, 22(1), 1-19. _